



CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Palma de Mallorca, a 25 de novembre de 2020

De una Parte, El Club Esportiu Palma de Mallorca Activa -PALMAesports-, nº de NIF. G-57753022 con domicilio en Av. Gabriel Alomar i Villalonga, nº: 8 pº: 6º-1ª -07006- de la ciudad de Palma de Mallorca y en su nombre y representación , el Presidente D. Javier Alejandro Oliver Pascual.

Y de otra parte, la empresa BEVOL con sede en C/Antoni Marià Alcover, nº:41 - 2º - 07013 - de la ciudad de Palma de Mallorca y en su representación legal, D. Ramón Cañas y Dª.Victoria Rodríguez con nº de DNI, respectivamente: 71466723-L y 20056709-L.

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación de PALMAesports, y las segundas en nombre y representación de BEVOL con el fin de sentar bases de un convenio de colaboración mediante la modalidad EN ESPECIE, adherida al proyecto socioeducativo-deportivo "Integración social a través del deporte de la población infantil de la ciudad de Palma de Mallorca en situación de pobreza o riesgo de exclusión" con la finalidad que puedan adherirse y participar en las diferentes escuelas deportivas inclusivas en la modalidad deportiva que él/ella elija que tenemos distribuidas en diferentes barriadas de la ciudad de Palma de Mallorca.

Ambas partes declaran poseer y se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para el otorgamiento del presente convenio y, a tal efecto:

1

EXPONEN

Considerando la actividad física y el deporte como una parcela importante de desarrollo de nuestra sociedad para todos los sectores de la población.

Considerando que el deporte de equipo tiene valores educativos, integradores y favorecedores de la mejora de la calidad de vida de todos los grupos de la población y en este caso en concreto de la población en edad escolar.

Considerando el papel primordial que PALMAesports tiene en el planteamiento y desarrollo de instrumentos y materiales relacionados con la integración a través de la práctica deportiva, así como personas capacitadas para la formación y educación en esta actividad.

Considerando la responsabilidad corporativa social que la entidad BEVOL destina en formación, desarrollo, promoción y colaboración sobre programas destinados a acción social.

Ambas partes por todo lo anteriormente expuesto, consideran conveniente suscribir el presente convenio que se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto

Es objeto del presente convenio el establecimiento de cauces de colaboración con carácter temporal definido entre PALMAesports y BEVOL.

SEGUNDA. Ámbitos del convenio

Entre las pautas de actuación, se incluyen las siguientes, sin perjuicios de otras que puedan desarrollarse mientras esté vigente el convenio:

-Cooperar, promover, favorecer, e impulsar conjuntamente actividades en los ámbitos de formación en materia deportiva y de la salud.

